



Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

Av. Pardo Miguel N°600 -608 – Naranjos – Rioja – San Martín

RUC N° 20148155381

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 286-2020-A/MDPM-N

Naranjos, 13 de Julio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 086-2020-GDEyMA/MDPM, de fecha 10 de Julio de 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel (Programa Municipal **EDUCCA**-Pardo Miguel-Naranjos), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, aprobado mediante Ordenanza N° 005-2017-MDPM-N.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Pardo Miguel (Programa Municipal **EDUCCA** – Pardo Miguel – Naranjos), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2020, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel (Programa Municipal **EDUCCA** – Pardo Miguel – Naranjos).

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través de la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pardo Miguel
MOLISES DÍAZ DÍAZ
DNI. 01058603
ALCALDE